

▶ **LEY DE COLEGIOS** El anteproyecto de la norma, en el Consejo de Estado, continúa su camino hacia la aprobación definitiva. Expertos consultados por CF sostienen que aún habrá modificaciones

Juristas dicen que colegiarse en cualquier COF es “inaplicable”

J. T.

julio.trujillo@correofarmaceutico.com

La colegiación en cualquier colegio para ejercer en cualquier parte de España será un precepto inaplicable a corto plazo, especialmente para los profesionales farmacéuticos que ejerzan en oficinas de farmacia, coinciden en señalar juristas y profesionales consultados por CF. Los COF, señalan, firman conciertos con los servicios sanitarios regionales que no son iguales en todas las autonomías, gestionan el cobro de las facturas para las boticas y realizan tareas de formación y de organización de la planificación, que tiene matices regionales.

Según el artículo 27, apartado 5 del anteproyecto bastará la colegiación en cualquier colegio profesional para que se pueda ejercer en cualquier parte de España si finalmente se aprueba la Ley de Servicios y Colegios Profesionales tal como ha sido enviada al Consejo de Estado por el Gobierno (ver CF de la semana pasada).

Sin embargo es una principio europeo de aplicación obligatoria. “Es una norma que se ha establecido automáticamente siguiendo las directivas euro-



Coto a las cuotas. El ministro Luis de Guindos defendió la semana pasada, ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, la limitación de las cuotas colegiales en nombre de la eficacia y la transparencia. Ya lo establece la disposición adicional décimoprimer del texto del anteproyecto de ley de colegios. De Guindos precisó que el colegio que quiera cobrar más de 20 euros mensuales deberá aprobarlo en asamblea con tres quintos de los votos.

peas y éstas tienen que aplicarse, pero hay profesiones diferentes y colegios con funciones diferentes”,

explica a CF Luis López, de Gaona Abogados, “y para los farmacéuticos, cuyos colegios firman conciertos

con las administraciones regionales y organizan y garantizan la facturación y el cobro para las farmacias es una norma de difícil aplicación en la práctica”.

“Existen particularidades en la relación entre los COF y las comunidades autónomas correspondientes (en virtud de las cuales, por ejemplo, los primeros intervienen en el proceso de facturación) que pueden ser difíciles de compaginar con el nuevo criterio de colegiación independiente del territorio en el que se ejercita la actividad profesional” y añade que “el anteproyecto de ley no regula actualmente ninguna excepción al principio anteriormente citado. Por ello, parece que la entrada en vigor de la ley con la redacción actual conllevaría la necesidad de modificación o adaptación de los conciertos existentes, para tratar de evitar los problemas”, explican José Fernández-Rañada, socio responsable del sector farmacéutico y biotecnológico del bufete Garrigues, y Jara Alejandra Atienza, asociada del departamento.

El anteproyecto ha cambiado varias veces “y cambiará aún más”, señala el abogado Diego Cueva, “por-

▶ **Profesionales dicen que en este momento son mayores los inconvenientes que las ventajas**

que el Gobierno sabe que en éste y en otros aspectos es inaplicable y tendrá que introducir más modificaciones”. Aún le queda conocer el informe del Consejo de Estado y el trámite parlamentario.

LOS COF, CON RECELOS

Juan Ramón Santana, presidente del COF de Las Palmas, sostiene que “resulta absurdo que un farmacéutico esté ligado a una corporación profesional distinta al lugar donde desempeña su actividad profesional. De aplicarse la norma proyectada se generaría mayor confusión y complejidad administrativa para todos los que intervienen en la actividad profesional y frente a terceros. Imagine un caso de queja de un usuario de Girona sobre una actuación profesional de un farmacéutico colegiado en Cáceres”. Y Pedro Claros, presidente del COF de Cáceres, subraya la cercanía que los COF necesitan respecto del profesional que ejerce en su territorio a la hora del control deontológico y de las buenas prácticas en la prestación farmacéutica.

Expertos del Consejo General subrayan que en realidad es un problema técnico. Si existiera una interconexión total de todos los datos de los sistemas sanitarios, éste sería fácil de resolver. Pero, añaden, esa interconexión de datos no existe actualmente. De hecho, los COF ya han hecho un acercamiento a Economía para exponerle sus preocupaciones al respecto.

◀ SOBRE EL TERRENO

¿Ve ventajas en colegiarse en un COF y ejercer en otra provincia?

FRANCISCO J. LLORCA CHULIA,
farmacéutico en Valencia
“Una buena iniciativa”

“Creo que es una iniciativa que debería haber sido aprobada ya. Un profesional se colegia y luego, si se traslada, no tendría por qué cambiar de colegio. Para resolver los problemas que surjan están el Consejo General y los consejos autonómicos que tienen medios y competencias para ello. Pero me parece una norma con más ventajas que inconvenientes”.

JOSÉ SANCHO RINCÓN,
farmacéutico en Segovia
“No tiene ninguna ventaja”

“Yo creo que no tiene ninguna ventaja. Lo de colegiarse ya lo veo una desventaja pues creo, no debería ser obligatorio colegiarse para ejercer. La única ventaja que puede tener es a nivel administrativo, porque así no tienes que ir de colegio en colegio tramitando la colegiación para ejercer en otra provincia. Pero por lo demás no estoy de acuerdo”.

JOSÉ MANUEL SANTAMARÍA LÓPEZ,
farmacéutico en Granada
“Así está más unificado”



Es mejor que una colegiación te sirva para todo, así está más unificado. También por el dinero, ya que así no tienes que colegiarte en cada provincia porque eso cuesta dinero. De esta manera te colegias solo una vez y puedes trabajar en toda España. Con tantas autonomías cada uno cobra lo suyo... Así se ahorra dinero”.

MARÍA DOLORES RAMOS,
farmacéutica en Segovia
“Facilita la movilidad geográfica”

“Creo que la ventaja principal es que el profesional gana en movilidad geográfica. Ahora se podrá trabajar donde sea sin complicaciones administrativas”.

Representantes colegiales defenderán que se admita la especificidad farmacéutica ante el Consejo de Estado

J. T. A pesar de las diferencias de matices que los profesionales de la farmacia expresan respecto al último texto del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, no quieren abrir otro frente con el Ministerio de Economía una vez que se ha sorteado el debate sobre la separación de la titularidad y la propiedad de las oficinas de farmacia y los nuevos intentos

de introducir elementos de liberalización en el modelo de prestación.

Eso no quiere decir que desde la farmacia no se planteen nuevas matizaciones en el texto, pero las harán a través de **Unión Profesional**, la organización que agrupa a las profesiones colegiadas en España, que planteará al Consejo de Estado sugerencias sobre el texto.

Ante el Consejo de Estado, los representantes de las profesiones colegiadas plantearán que la ley debería tener en cuenta la especificidad de las funciones de los COF, así como las quejas de los abogados respecto a las nuevas funciones de los procuradores o la aplicación de las normas europeas sobre el ejercicio profesional de los arquitectos, por sólo poner algunos

ejemplos.

En el caso concreto de los farmacéuticos, las alegaciones que presente **Unión Profesional** coincidirán con gestiones que los COF están haciendo ya ante el Ministerio de Economía para tratar de encontrar una vía que, sin saltarse la normativa europea, permita matizar respecto a los COF y garantizar sus funciones actuales.